

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**C.P. GILBERTO CASTRO MARQUEZ**

Secretario de Fiscalización  
del Congreso del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y/o prestación del servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.**, la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$334,524.94 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. GHB / LIC. JTGG / lcp. ior

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**Imprenta Geographics, S.A. de C.V.**  
No. DE PROVEEDOR **CEV-SE-0377-06**  
Calle: Carretera Ojo de Agua s/n  
Colonia: Potrerillo C.P. 94450  
Ixtaczoquitlán, Ver.  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y/o prestación del servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.**, la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$334,524.94 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. GHB / LIC. JTGG / lcp. ior

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**Pensado Fernández Claudia Margarita y/o Digitex**  
No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0014-03**  
Calle: Leona Vicario #8  
Colonia: Centro C.P. 91000  
Xalapa, Ver.  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y/o prestación del servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.**, la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$334,524.94 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-06

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. GHB / LIC. JTGG / lcp. ior